



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Laboral Ordinario No. 11001 41 05 003 2020 00082 00

Bogotá D. C., 14 de septiembre de 2021

Da cuenta el Despacho que, en audiencia celebrada el 25 de agosto de 2021, se requirió a la demandada para que aportara en un término de cinco (5) días hábiles el original del comprobante de egreso a través del cual se pagó la liquidación del demandante junto con otros documentos que hacen parte de la carpeta laboral del señor Bruno Landazuri.

En cumplimiento a lo expuesto, la sociedad demandada el 6 de septiembre de 2021, allegó un memorial con los documentos solicitados y puso en conocimiento de la Secretaría los documentos solicitados en original, los cuales, por error humano, no fueron recibidos como se había dispuesto por la Juez.

No obstante, para mejor proveer el Despacho ordena **OFICIAR** al **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** para que en el término de **CINCO (5) DIAS** se sirvan informar al Despacho si a través de sus peritos expertos en documentología y/o grafología es posible determinar la antigüedad de dos tintas que se encuentran en un mismo documento (comprobante de egreso) el cual se ordena remitir en copia inicialmente.

En caso favorable, se les solicita indicar cuál es el valor de los honorarios para el efecto y los medios para su pago.

En ese sentido, el Despacho dispone **REPROGRAMAR** la audiencia que se iba a llevar a cabo el próximo 20 de septiembre de 2021 a las 10:00 am se aplaza hasta tanto el Despacho obtenga la información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y fije nueva fecha.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar en el estado n°. 067 del 15 de septiembre de 2021. Fijar Virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Juez Municipal
Laborales 3
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836be4e7ddc6e08e4e6de09e206145f01a0d6b7606f326e9dc5ebabfcdd185eb**
Documento generado en 14/09/2021 03:41:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>